



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150397**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U150397 PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, LÁCTEOS GRUPO 030 Y PSICOTRÓPICOS Y ESTUPEFACIENTES GRUPO 040 EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR CARLOS HERVEY SÁNCHEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de noviembre de 2015 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR047-N76-2015 (consolidada), con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad \$39,297,735.75 (treinta y nueve millones doscientos noventa y siete mil setecientos treinta y cinco pesos 75/100 M.N.) cuya operación no está sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del instrumento principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 15 de julio de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se acordó incrementar el monto total de bienes de las claves 010 000 2806 00 00, 010 000 4408 00 00 y 010 000 2814 00 00, modificando el monto máximo del contrato principal, quedando en \$43,828,829.97 (cuarenta y tres millones ochocientos veintiocho mil ochocientos veintinueve pesos 97/100 M.N.).

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150397**

intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" de acuerdo al poder que le fue conferido en la escritura pública número 123,390 de fecha 18 de julio de 2016, otorgada ante la fe del Doctor Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México.

I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000491636-2016 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 1° de septiembre de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2016003623 de fecha 26 de septiembre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09538461 1800/2016003828 de fecha 13 de octubre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.


I.5.- En alcance al oficio señalado en la declaración anterior, mediante similar número 09538461 1810/2016003935 de fecha 24 de octubre de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos realizar la elaboración y formalización del presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifestando el importe susceptible a ampliar hasta el 20% (veinte por ciento), mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la clave siguiente:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO U150397
---	--	--

Clave	Importe susceptible a ampliar hasta el 20%
010 000 2174 00 00	\$118,392.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su apoderado legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 4 de octubre de 2016 recibido en "EL INSTITUTO" el día siguiente de su fecha, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto total de bienes de la clave descrita en la Declaración I.6, la cual se obliga a suministrar "EL PROVEEDOR" conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico y en apego a lo estipulado en el contrato principal.

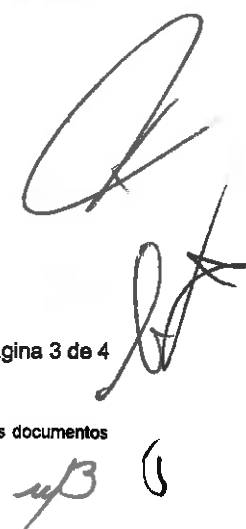
SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
\$43,947,221.97 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 97/100 M.N.)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150397**

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal y su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.



CARLOS HERVEJ SÁNCHEZ PÉREZ
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


COFV/UEAC/CPDA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150397**

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXT

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000491636-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
 099001 Oficinas Centrales
 180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 3303 RECIBIDO EL 30/06/2016 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 01/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,402,155,653.76
 Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,326,358.6	357,626.2	756,574.9	961,596.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.2	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
U150397**

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

24 OCT 2016

Ciudad de México, D.F., a 24 OCT 2016

Oficio No. 095384611810/2016003935

LIC. EMMY LOOU VAZQUEZ TORRES
Titular de la Coordinación Técnica de
Planeación y Contratación.
Presente.-

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

En alcance a oficio No. 09 53 84 61 1800/3828, referente a la solicitud de elaboración de convenios modificatorios, enviado de manera inicial por esta Coordinación, periodo en el que para efectos de ejercicio y derivado de la necesidad de los mismos, fueron registrados los incrementos en el sistema de abasto institucional, se solicita que en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

No Contrato	Epo	Gen	Esp	DN	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible Ampliar hasta el 20%
U150399	010	000	4184	00	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	\$2.04	269,674	53,934
U150472	010	000	0612	00	00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	\$3,350.00	4,040	808
U150698	010	000	3616	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LÁCTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO.	\$7.29	5,156,359	1,031,271

Asimismo, se solicita se formalicen los convenios modificatorios de ampliación por cantidad y monto máximo contratado mediante los términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad como a continuación se describe:

No Contrato	Epo	Gen	Esp	DN	Var	Descripción	Precio Compra	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible Ampliar hasta el 20%	Importe Susceptible Ampliar hasta el 20%	Importe Contratación
U150411	010	000	4191	00	00	POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	\$188.42	71,578	14,315	\$2,697,232.30	\$14,314,349.57
U150397	010	000	2174	00	00	CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$4.00	147,992	29,598	\$118,392.00	\$39,297,735.75
U150501	060	066	1003	02	01	DESINFECTANTES. SOLUCION ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCION AL 100%. ENVASE CON 250 ML A 5 LITROS.	\$67.86	39,871	7,974	\$541,115.64	\$2,705,646.06
U150511	060	869	0251	11	01	TELAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	\$100.47	59,717	11,943	\$1,199,913.21	\$21,588,306.53
U150581	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CATETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD	\$2,132.43	273	54	\$115,151.22	\$582,153.39
U150473	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETACADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$10.15	977,602	195,520	\$1,984,528.00	\$14,199,199.63
U150608	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOL, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9	\$99.44	204,191	40,838	\$4,060,930.72	\$48,606,675.25

MA-48
41-
48-
41-

4-2
1-2
4-1
4-2
1-1
4-3
4-3

005209

005209



Ciudad de México, D.F., a 24 OCT 2016
Oficio No. 095384611810/2016003935

Se anexa oficio de solicitud No. 095384611800/2016003828 para pronta referencia, así como Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal vigentes número 0000491636-2016 de medicamentos y 0000503095-2016 de material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Gabriel Barreto Olmos
Titular

c.c.p.

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Lic. Jesus Humberto Vazquez Sahagún.- Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios. (*)
 - Lic. María del Pilar Buerba-Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (*)
- *Copia enviada a través del SICGC.

Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

Adriana Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó

Aleida Morales Zeballos
Subjefa de División
Validó



México, D.F., a **13 OCT 2016**
 Oficio No. 095384611800/ 201600 3828

RECIBIDO
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. **Jesus Humberto Vazquez Sahagún**
 Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Presente.-

* CTRC / OSO SISTEMA

Atendiendo a que de la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como para garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizados se detectó la necesidad de mayores bienes a los contratados para las claves que se detallan en el recuadro siguiente, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita se instruya a quien corresponda para que se formalicen los convenios modificatorios de las cantidades máximas contratadas para las claves que se detallan a continuación:

9111 d 13 16
004996

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar hasta 20%
U150411 CM2	010	000	4191	00	00	POLIETILÉNGLICOL POLVO. CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILÉNGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	\$ 188.42	71,578	14,315
U150397 CM2	010	000	2174	00	00	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON	\$ 4.00	147,992	29,598
U150399 CM1	010	000	4184	00	00	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS O GRAGEAS.	\$ 2.04	269,674	53,934
U150501 CM1	060	066	1003	02	01	DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 250 ML A 5 LITROS.	\$ 67.86	39,871	7,974
U150511 CM2	060	869	0251	11	01	TÉLAS ADHESIVAS DE ACETATO, CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M ANCHO 7.50 CM.	\$ 100.47	59,717	11,943
U150581 CM1	060	345	0222	13	01	EQUIPOS PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA, CONSTA DE: CAJETER COLA DE COCHINO DE POLIURETANO, RADIOPACO, CALIBRE 10 FR X 30 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD, CON PUNTA DE SEGURIDAD EN	\$ 2,132.43	273	54
U150472 CM8	010	000	0612	00	00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	\$ 3,350.00	4,040	808
U150473 CM3	040	000	2612	00	00	CLONAZEPAM TABLETADA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	\$ 10.15	977,602	195,520
U150608 CM3	060	125	0582	11	01	BOLSAS PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMANO ADULTO: AUTOADHERIBLE, DE PLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE GLOR, DRENABLE, EN FORMA DE BOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO, ANCHO 6 A 9	\$ 99.44	204,191	40,838
U150698 CM1	010	000	3616	00	00	SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO:	\$ 7.29	5,156,359	1,031,271

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



México, D.F., a **13 OCT 2016**
Oficio No. 095384611800/ 201600 3828

Asimismo, toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse el monto máximo contratado mediante los siguientes instrumentos jurídicos, se solicita realizar la elaboración y formalización de los convenios modificatorios correspondientes, en términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad con lo siguiente:

No Contrato	Importe Máximo de Contratación	Importe Susceptible a Ampliar hasta 20%
U150411	\$ 14,314,349.57	\$ 2,697,282.30
U150997	\$ 39,297,785.75	\$ 118,392.00
U150999	\$ 47,117,571.82	\$ 110,025.36
U150501	\$ 2,705,646.06	\$ 541,115.64
U150511	\$ 21,588,906.53	\$ 1,199,913.21
U150581	\$ 582,153.39	\$ 115,151.22
U150472	\$ 64,968,091.80	\$ 2,706,800.00
U150473	\$ 14,199,199.63	\$ 1,984,528.00
U150608	\$ 48,606,675.35	\$ 4,060,930.72
U150698	\$ 37,589,857.11	\$ 7,517,965.59

Anexando para su debido soporte:

- Oficio de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto.
- Aceptación de la ampliación por parte de la empresa.

Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente número 0000491636-2016 de medicamentos y 0000503095-2016 material de curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


María del Pilar Buerba Gómez
Titular

c.c.p.

- Lic. Carlos Nava Gracia.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
 - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
 - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto. (*)
- *Copia enviada a través del SICGC.


Erandi Cisneros Iglesias
Elaboró

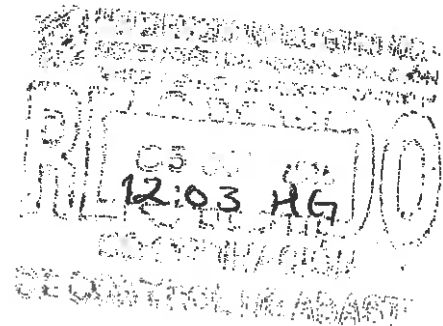

Adriana Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó


Aleida Morales Zetallós
Subjefa de División
Validó

Excelencia en oftálmicos

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO
ING GABRIEL BARRETO OLMOS
TITULAR
PRESENTE



ESTIMADO ING. BARRETO,

En respuesta al oficio número 095384611810/2016003623 de fecha 26 de septiembre del presente y en mi carácter de APODERADO LEGAL de la empresa LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V. informo a Usted que mi representada ACEPTA el incremento del 20% a la asignación original de la clave:

CLAVE	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA (20%)	N° CONTRATO VIGENTE	IMPORTE MAXIMO ACTUAL	IMPORTE SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA AL 20%
010 000 2174 00 00 CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG. DE CIPROFLOXACINO ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	\$4.00	147,992	29,598	U150397	\$39,297,735.75	\$118,392.00

Quedamos en espera de la emisión del convenio correspondiente para para emitir el endoso de fianza respectivo

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.

LIC. CARLOS HERVEY SANCHEZ PEREZ
GERENTE DE VENTAS A GOBIERNO / APOD. LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
RECIBI
05/OCT/16
12:08 PM
3958

Oficina en México, D. F.
Poniente 44 No. 2702
Col. San Salvador Xochimanca
C. P. 02870 Del. Azcapotzalco
México, D. F.
Tel: +52 (55) 5396 0537

Su Laboratorio Amigo
nuestra misión es servirle.

Laboratorios Sophia, S.A. de C.V.
Av. Paseo del Norte No. 525
Col. Guadalajara Technology Par
Carretera Guadalajara - Nogales km. 13.
C.P. 45010 Zapopan, Jalisco, México
A. P. 1-527 Tel. +52 (33) 3001 4201

SIN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 26 SEP 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016003623

EXP

C. Hilda Montes Santiago
Representante Legal de la Empresa
Laboratorios Sophia, S.A. DE C.V.
Presente.

Hago referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, informo a usted que de los análisis realizado con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio a la clave que se relaciona a continuación:

No. Contrato	Clave	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Original	Valor Ampliado	Valor Ampliación
U150397	010 000 2174 00 00	CIRROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE CLORURO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0MG DE CIRROFLOXACINO ENVASE CON COTENO INTEGRAL CON 5 ML		\$4.80	147,992		29,598	

Toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse, lo que implica ampliación en el monto máximo del contrato, se solicita su aceptación para la ampliación en monto para quedar como sigue:

U150397	\$39,297,735.75	\$18,392.00
---------	-----------------	-------------

Lo anterior, en el término de 3 días, mediante respuesta por escrito a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento del importe máximo contratado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FEDERICO GARCIA Z RIVERA
REP. LEGAL
04/OCT/2016

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO



Ciudad de México, a 26 SEP 2016
Oficio Núm. 095384611810/2016003623

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorroño - Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.
- * Copia enviada a través del SICGC

Adriana Isabel Ayala Flores
Jefa de Área
Revisó

Alejda Morales Zepallos
Subjefa de División
Validó